



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00601**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 6 de octubre de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 17 de febrero de 2023 se **REQUIERE POR UNICA VEZ** al abogado DIANA MARCELA SUAREZ FAJARDO para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 27 de febrero de 2023 en su correo electrónico registrado en el SIRNA, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Calle 23 No. 15-31, o al correo electrónico registrado en el SIRNA DIANA_MARCELASUAREZ@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 137 del 9 de octubre de 2023